

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

49.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 11 de octubre de 2013.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 15 de octubre, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

• en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al licenciado Gonzalo Koncke Pizzorno.
Carp. n.º 1304/2013 – Rep. n.º 920/2013

• en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Finlandia, al doctor Pablo Sader.
Carp. n.º 1308/2013 – Rep. n.º 918/2013

• en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Italiana, al doctor Alberto Breccia.
Carp. n.º 1313/2013 – Rep. n.º 919/2013

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.º) por el que se designa con el nombre de “Profesor Ulises Anzuela Turienzo” la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.
Carp. n.º 1267/2013 – Rep. n.º 916/2013

3.º) por el que se designa con el nombre de “Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger” la plaza de deportes de Villa Constitución, departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.
Carp. n.º 1309/2013 – Rep. n.º 917/2013

4.º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de sus cargos:

• a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura, “Dirección General de Registros”. (Plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 2013).
Carp. n.º 1296/2013 – Rep. n.º 914/2013

• a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura, “Dirección General del Registro de Estado Civil”. (Plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 2013).
Carp. n.º 1295/2013 – Rep. n.º 915/2013

• a una funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, “Dirección Nacional de Vialidad”. (Plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 2013).
Carp. n.º 1301/2013 – Rep. n.º 913/2013

5.º) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario). (Plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 2013.
Carp. n.º 1293/2013 – Rep. n.º 912/2013

Yeanneth Puñales Prosecretaria
Hugo Rodríguez Filippini Secretario”.

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Antognazza, Bordaberry, Conde, Couriel, Da Rosa, Gallo Imperiale, Heber, Larrañaga, Lescano, López Goldaracena, Martínez, Mezzera, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Piñeyrúa, Rosadilla, Rubio, Saravia, Solari, Tajam** y **Topolansky**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Baráibar, Chiruchi, Lacalle Herrera** y **Lorier**; con aviso, los señores Senadores **Abreu** y **Gallinal** y, sin aviso, los señores Senadores **Amorín** y **Viera**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 42 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo para la eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco, aprobado durante la 5.ª Conferencia de las Partes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control del Tabaco, realizada en Seúl, República de Corea, el 12 de noviembre de 2012.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

– por el que se designa con el nombre de "Maestra Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes n.º 81 del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

– por el que se derogan las leyes que facultan a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a disponer de sorteos especiales con destino a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell, y se sustituye la asignación de los recursos.

– por el que se designa con el nombre de "Granja Sánchez" el caserío conocido como Costas de Corrales, ubicado en el departamento de Treinta y Tres.

– por el que se dictan normas para el fomento del empleo juvenil.

– por el que se incluye en la Ley n.º 16.674, de 14 de diciembre de 1994, al Personal Superior del Escalafón K "Personal Militar", Subescalafón "Justicia Militar" y Personal Civil Equiparado a Personal Superior de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

– por el que se crea el Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Cobre.

– por el que se transfiere del patrimonio del Estado al de la Intendencia de Montevideo, la propiedad de los tres edificios ubicados en el predio conocido como Exposición y Ferias del Prado.

–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Pedro Bordaberry, relacionado con las erogaciones en publicidad incurridas en los Ejercicios Económicos 2009, 2010, 2011 y 2012.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR BORDABERRY.

El Ministerio de Educación y Cultura remite nota con copia de las actuaciones de la Administración Nacional de Educación Pública, referidas a la designación con el nombre de "Maestra Celeste Silva de Souza" la Escuela Rural n.º 27, de la localidad de Paso Potrero de Arerunguá, departamento de Salto.

–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

– por el que se establece la compatibilidad entre el desempeño de las actividades artísticas amparadas por la Ley n.º 18.384, de 17 de octubre de 2008, y la percepción de jubilación.

– por el que se concede una pensión graciable al señor Julio Heber Acuña.

– por el que se concede una pensión graciable al señor José Barizo Valiente.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

– por el que se modifican varios artículos del Código Civil, referentes a la designación de un curador en casos de declaración de incapacidad total o parcial.

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

Y además, remite aprobado en nueva forma un proyecto de ley por el que se crea el Instituto Uruguayo de Meteorología (Inumet).

–A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

Asimismo, comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

– por el que se crea el Observatorio Ambiental Nacional (OAN), en el ámbito de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

– por el que se autoriza la salida del país de un contingente de efectivos y seis aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado "Cruzex Flight", a llevarse a cabo en el estado de Río Grande del Norte, Repúbli-

ca Federativa del Brasil, entre los días 31 de octubre y 17 de noviembre de 2013.

–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Y remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Representantes en homenaje al 160.º aniversario de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva, por vencimiento del plazo reglamentario, un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

–HA SIDO REPARTIDO Y ESTÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY POR DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA.

Asimismo, eleva informadas las siguientes solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de sus cargos:

– a una funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

– a dos funcionarias del Ministerio de Educación y Cultura.

La Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios eleva informados los siguientes proyectos de ley:

– por el que se designa con el nombre de “Profesor Ulises Anzuela Turienzo” la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

– por el que se designa con el nombre de “Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger” la plaza de deportes de Villa Constitución, departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informadas las siguientes solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, a los efectos de designar:

– en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Finlandia, al doctor Pablo Sader.

– en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Italiana, al doctor Alberto Breccia.

– en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de Naciones Unidas, al licenciado Gonzalo Koncke.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Paysandú remite nota adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Javier Pizzorno, sobre el tema: “Hurto de motos y otros artículos en Paysandú”.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Ediles, por la que solicitan al Parlamento la pronta aprobación del proyecto de ley de responsabilidad penal empresarial.

La Junta Departamental de Flores remite nota adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Darío Camirotti, relacionadas con las necesidades que atraviesa el Hogar de madres Beraca del citado departamento.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Rivera remite las siguientes notas:

– adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Enrique Guadalupe, referidas a los aportes que realizan diversos organismos estatales al deporte.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR VIERA.

– adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil José Luis Pereira, referentes a la diferencia de precios del combustible entre nuestro país y la República Federativa del Brasil.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES HEBER Y VIERA».

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- “Los señores Senadores Luis Gallo Imperiale y Alfredo Solari presentan, con exposición de motivos,

un proyecto de ley por el que se regula el ejercicio de la profesión universitaria de licenciado en Nutrición.

–A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA”.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

“Anteproyecto de ley

Reglamentación de la profesión universitaria de licenciado en Nutrición

Exposición de motivos

La formación de los licenciados en Nutrición

En el año 1945, primero como curso, y luego como escuela en 1956, se instala la profesión de dietista en nuestro país, siguiendo el ejemplo de lo que estaba pasando con esta nueva profesión, en el resto de América Latina y el mundo.

En el año 1973 la Escuela de Dietista cambia el plan de estudios al de Nutricionista Dietista, cambiando también la denominación de la institución formadora dentro de la Universidad de la República. En el año 1998 se reformula el plan de estudios, transformándose en Licenciatura en Nutrición.

En el año 2006 se implementa otra propuesta de formación académica de licenciados en Nutrición en el ámbito de la educación privada a cargo de la Universidad Católica del Uruguay, teniendo la aprobación correspondiente de su plan de estudio por el Ministerio de Educación y Cultura.

El objetivo del desarrollo de la ciencia de la nutrición, y de los profesionales nutricionistas, es el de contribuir al logro del derecho humano a la alimentación adecuada y la seguridad alimentaria nutricional. Entendiéndose por seguridad alimentaria y nutricional como el derecho de toda persona a tener en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida sana y activa.

Rol profesional

En un país productor y cuyo principal rubro exportador son los alimentos y su principal rubro industrial es la agroindustria, justifica plenamente el accionar del profesional en las políticas y programas de producción de alimentos y en legislación, normativas y reglamentación que garanticen la calidad nutricional, su inocuidad, sus cualidades sensoriales y el acceso de la población al conocimiento de la composición nutricional de los alimentos.

En la producción de alimentos en servicios de alimentación colectiva para la población sana o en condiciones de enfermedad, y en la industria alimentaria, contribuye al desarrollo de productos o materias primas necesarias.

La comprensión del proceso de transición nutricional de la población, que aún presenta problemas de alta prevalencia tanto de malnutrición por déficit (como el retraso de talla y la anemia ferropénica), como por exceso (sobrepeso, obesidad y las enfermedades crónicas no trasmisibles vinculadas a la dieta), es el fundamento de una evolución indispensable para adecuar y/o implementar soluciones posibles a los problemas nutricionales existentes. En este sentido, tiene la responsabilidad de asesorar al gobierno con el fin de orientar las políticas y programas relacionadas con el campo de la seguridad alimentaria nutricional, así como impulsar acciones que generen información y seguimiento sobre la prevalencia de las enfermedades nutricionales en el país, de modo de poder identificar los grupos y zonas geográficas de alta prevalencia de malnutrición y diseñar estrategias de intervención y educación nutricional.

El profesional nutricionista cuenta con formación que le permite actuar en líneas como:

• la producción sustentable y de calidad en producción primaria artesanal, industrial y en servicios de alimentación colectiva.

• la generación de estrategias vinculadas a la soberanía alimentaria desde un enfoque de derechos, responsabilidad social y ecológica en la producción, contribuyendo a la determinación de decidir qué alimentos producir y cómo hacerlo.

• el desarrollo de alimentos y productos que potencialicen el valor nutricional y de otros compuestos bioactivos para promover una alimentación saludable, prevenir y tratar problemas alimentario-nutricionales o patologías vinculadas a los patrones alimentarios.

• los emprendimientos productivos: la producción para el autoconsumo, la producción para el desarrollo comercial y otros proyectos.

• el acceso a los alimentos, la comercialización y los mercados, los canales de venta, los sistemas alternativos al acceso de alimentos y los programas de asistencia alimentario-nutricional.

• la legislación en materia de producción y comercialización de alimentos.

• el fomento de estilos de vida saludables y la prevención y tratamiento de enfermedades crónicas no trasmisibles en todo el ciclo vital.

• el abordaje nutricional en pacientes con patologías médicas, quirúrgicas u otras que requieran dietas de balance.

• la promoción de una alimentación adecuada contribuyendo a entornos de vida saludables: centros educativos, ambientes laborales, comercios con oferta de alimentos en general o para necesidades específicas, entre otros.

• la vigilancia y atención alimentario-nutricional a grupos especialmente vulnerables: gestantes, niños –particularmente en la primera infancia–, adolescentes, adultos mayores.

El ejercicio profesional del licenciado en Nutrición, requiere ser reglamentado, pues la nutrición es una ciencia multidisciplinaria y multisectorial, lo que hace necesario regular competencias, asegurar que no ejerzan funciones personas que no cuentan con el título habilitante, y contar con el aval profesional en funciones que lo requieran, con el fin de proteger la salud de la población.

El principal aporte a la salud pública que realiza este profesional consiste en su formación específica en nutrición humana, que le permite adaptar la alimentación a las necesidades nutricionales específicas en cada una de las etapas del ciclo vital, así como a diversas situaciones de salud o enfermedad de los seres humanos.

En este sentido, es un profesional que promueve y vigila el cumplimiento del derecho humano a la alimentación adecuada, brindando garantías desde el punto de vista técnico en la materia.

Anteproyecto de ley

Reglamentación de la profesión universitaria de licenciado en Nutrición

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º (Objeto).- La presente norma tiene por objeto consagrar el marco jurídico que regule el ejercicio de la profesión universitaria de Licenciado en Nutrición en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2.º (Perfil Profesional).- El Licenciado en Nutrición es un profesional de la salud vinculado al campo de la alimentación y la nutrición humana en las áreas de nutrición clínica, nutrición poblacional, administración de servicios de alimentación colectiva, industria alimentaria, nutrición deportiva, marketing nutricional, educación y docencia.

Tiene capacidades, habilidades y aptitudes que le permiten actuar en:

a. el diseño, gestión y evaluación de planes y programas alimentario-nutricionales;

b. la definición de políticas que contribuyan a alcanzar la seguridad alimentaria- nutricional y la soberanía alimentaria para un desarrollo integral;

c. el proceso de atención alimentario-nutricional a nivel individual y colectivo, que incluye diagnóstico, intervención y monitoreo desde una perspectiva integral del proceso salud-enfermeda;

d. la gestión de servicios de alimentación colectiva: sociales y comerciales;

e. el proceso de educación alimentaria y nutricional a nivel individual y colectivo;

f. la evaluación y el diseño de alimentos para población sana y con necesidades nutricionales específicas;

g. el control de la calidad nutricional e inocuidad en la cadena de producción de alimentos.

Artículo 3.º (De la profesión universitaria de Licenciado en Nutrición).- Componen esta profesión todos los recursos humanos de salud egresados de las instituciones de formación universitaria públicas y privadas, habilitadas por la autoridad pública competente, o título equivalente al de Licenciado en Nutrición otorgado por una universidad extranjera de igual jerarquía, revalidado por la autoridad correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente en la materia.

Artículo 4.º (De la formación).- La duración y contenido curricular de los cursos que dicten instituciones públicas y privadas facultadas para expedir el título de Licenciado en Nutrición, deberán cumplir con las exigencias normativas definidas por las autoridades estatales competentes en relación con las carreras universitarias de grado.

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 5.º (De los requisitos para ejercer como Licenciado en Nutrición).- Para el ejercicio de la profesión universitaria de Licenciado en Nutrición en el territorio nacional, se requerirá obligatoriamente título de Licenciado en Nutrición expedido o revalidado según lo preceptuado por la normativa vigente en la materia y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 6.° (Del ámbito de desempeño).- El Licenciado en Nutrición podrá ejercer su actividad en forma individual o a través de la integración de grupos interdisciplinarios, en forma independiente o bajo relación de dependencia, tanto en instituciones públicas, privadas, mixtas, así como en organizaciones de similar carácter.

Artículo 7.° (Del Ejercicio profesional).- Se considera ejercicio profesional a las actividades que los Licenciados en Nutrición realizan en la promoción, en la protección, en la recuperación y en la rehabilitación de la salud, dentro de los límites establecidos por las incumbencias del respectivo título habilitante. Asimismo, serán considerados ejercicio profesional la docencia, la investigación, la planificación, la dirección, la administración, la evaluación, el asesoramiento y la auditoría sobre temas de su incumbencia, así como la ejecución de cualquier otro tipo de tareas que se relacionan con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas anteriormente que se apliquen a actividades de índole sanitaria y de carácter jurídico-pericial, así como también estudios e investigaciones de carácter económico-social en la materia.

CAPÍTULO III

DEFINICIÓN

Artículo 8.° (De las funciones de los Licenciados en Nutrición).- De acuerdo a lo expresado en el artículo 2º de la presente ley, las áreas de actuación del Licenciado en Nutrición comprenden:

8.1 La actuación en nutrición clínica, que implica:

a. Desarrollar el proceso de atención alimentario nutricional a nivel individual y colectivo (diagnóstico, intervención y monitoreo) en todos los niveles de atención de la salud.

b. Prescribir suplementos, módulos nutricionales con fines terapéuticos a personas sanas o enfermas.

c. Evaluar y certificar el estado nutricional de personas y comunidades sanas y enfermas.

d. Integrar equipos para la elaboración de consensos y protocolos de atención en nutrición humana.

8.2 La actuación en nutrición poblacional, que implica:

a. Diseñar, gestionar y evaluar planes y programas alimentario nutricionales.

b. Planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas, planes y programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, control y rehabilitación de problemas de salud pública, vinculados a la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

c. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar encuestas alimentarias con fines nutricionales.

d. Asesorar en el planteamiento de objetivos nutricionales en las políticas, planes y programas de desarrollo nacional y sectorial.

e. Asesorar y consensuar modificaciones en los procesos de diseño y elaboración de la industria alimentaria (suplementación o modificación de la composición o reformulación de productos) que contribuyan a mejorar la calidad nutricional de alimentos industrializados.

f. Participar en la actualización, revisión o creación de la legislación para el logro del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en aspectos vinculados a la calidad nutricional e inocuidad de los alimentos.

g. Participar en Comités de Crisis en situaciones de emergencia o desastres brindando orientación para la planificación de la asistencia alimentaria y nutricional de la población afectada.

8.3 La actuación en servicios de alimentación colectiva, que implica:

a. Gestionar servicios de alimentación, incluyendo la programación de menús, definición de sistemas de producción y servicios de comidas y gestión de recursos materiales, humanos y financieros.

b. Diseñar e implementar sistemas de calidad e inocuidad de los alimentos.

8.4 La actuación en la industria alimentaria y de alimentos con fines específicos, que implica:

a. Evaluar y diseñar alimentos para población sana y con necesidades nutricionales específicas.

b. Realizar el control de la calidad nutricional e inocuidad en la cadena de producción de alimentos.

c. Asesorar en el diseño, evaluación y rotulación nutricional de los alimentos.

d. Registrar alimentos en los organismos públicos competentes nacionales y departamentales.

e. Asesorar y brindar apoyo técnico a los sectores de marketing de alimentos.

f. Realizar la Dirección Técnica o integrar el recurso humano en empresas de *catering* y/o en la industria alimentaria.

8.5 La actuación en *marketing* nutricional, que implica:

a. Participar en procesos de investigación de mercados, investigación del alimento y aplicación de tecnologías para mejorar las características saludables y funcionales de productos destinados a la alimentación humana.

b. Optimizar la comunicación de un producto, servicio alimentario o idea asegurando el mayor rigor científico de los conceptos difundidos.

8.6 La actuación en la educación alimentario nutricional, que implica:

a. Desarrollar campañas de información, comunicación y educación en alimentación y nutrición.

b. Desarrollar actividades de educación alimentario nutricional a nivel individual y colectivo.

c. Planificar, ejecutar y evaluar las intervenciones nutricionales destinadas a la promoción de una alimentación saludable.

d. Diseñar, organizar, desarrollar y evaluar programas de formación y actualización en nutrición dirigidos al personal de salud, profesionales de la enseñanza, manipuladores de alimentos, entre otros.

8.7 La actuación en la docencia, que implica:

a. La enseñanza. Están comprendidas en este concepto las actividades tendientes a orientar a estudiantes, egresados o docentes e investigadores en su proceso de capacitación, mediante la docencia curricular o especial, las obras didácticas u otros medios para lograr tal propósito.

b. La investigación en la ciencia de la Nutrición.

c. La extensión y actividades en el medio participando en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público.

d. La dirección de servicios universitarios relacionados a la Nutrición.

8.8 La actuación en investigación en alimentación y nutrición, que implica:

Realizar, colaborar y/o asesorar en investigaciones referidas a alimentación y nutrición humana y todo lo relacionado a la actividad profesional.

8.9 La actuación en Nutrición Deportiva, que implica:

a. Integrar el equipo multidisciplinario con participación plena en la atención prestada al deportista y/o atleta.

b. Planificar y gestionar programas alimentarios para deportistas y atletas.

c. Efectuar la evaluación y asesoramiento nutricional del deportista.

8.10 Quedan comprendidas las nuevas áreas de desempeño que surjan en el futuro luego de la promulgación de esta ley, producto del desarrollo en la formación, el ejercicio profesional y la inserción laboral.

Artículo 9.° (De las Funciones preceptivas del Licenciado en Nutrición):

a. Ejercer la dirección en Servicios de Alimentación Colectiva en instituciones u organizaciones públicas, privadas o mixtas, sean nacionales o internacionales.

b. Ejercer la dirección de planes y programas alimentarios y nutricionales en instituciones públicas, privadas o mixtas, sean nacionales o internacionales.

c. Integrar grupos de trabajo multidisciplinarios en temas vinculados a la alimentación y nutrición para la planificación, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas en salud, desarrollo social, economía, turismo, agricultura, ganadería, deporte, industria, educación y otras áreas relacionadas con el desarrollo humano.

d. Realizar la planificación alimentaria y evaluaciones de consumo alimentario en poblaciones sanas y enfermas, en cada una de las etapas del ciclo vital.

e. Asesorar en el diseño y evaluación del rotulado nutricional de los alimentos.

f. Brindar atención nutricional hospitalaria, ambulatoria, domiciliaria y a nivel de consultorios de nutrición y dietética en el ámbito público y privado, en todas las etapas del ciclo vital, en coordinación con el equipo de salud.

g. Realizar auditorías, inspecciones, arbitrajes y peritajes en todos los aspectos relacionados con el ejercicio profesional, en los cuerpos legislativos y judiciales, en organismos privados o públicos, ya sean locales, nacionales e internacionales.

h. Intervenir en la planificación y supervisión de programas de educación alimentario-nutricional, en distintos niveles de la educación sistemática y no sistemática.

i. Dirigir carreras de grado y posgrado en Nutrición y enseñar materias profesionales de las carreras de grado y posgrado en Nutrición.

j. Efectuar asesoramiento nutricional a deportistas y elaborar dietas para las diversas fases de entrenamiento: competición, mantenimiento y recuperación.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 10 (De los profesionales nutricionistas-dietistas y dietistas).- Los Nutricionistas-Dietistas y Dietistas inscriptos en el Ministerio de Salud Pública, que a la fecha de la promulgación de la presente ley no hayan realizado la conversión del título de acuerdo a lo establecido por la Resolución n.º 81 del Consejo Ejecutivo Delegado de la Universidad de la República, de fecha 29 de abril del 2002, podrán ejercer funciones de Licenciado en Nutrición en sus respectivos cargos.

Los Nutricionistas-Dietistas o Dietistas que a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren ocupando cargos superiores, no pierden los derechos adquiridos.

Luis Gallo Imperiale, Alfredo Solari, Senadores».

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Los señores Senadores Ernesto Agazzi, Milton Antognazza, Daniel Martínez, Luis Rosadilla y Lucía Topolansky presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Francisco Encarnación Benítez" el Instituto Nacional de Colonización.
–A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA».

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«**Proyecto de Ley**

Artículo único.- Desígnese con el nombre de "Francisco Encarnación Benítez" al Instituto Nacional de Colonización.

Ernesto Agazzi, **Milton Antognazza**, **Daniel Martínez**, **Luis Rosadilla**, y **Lucía Topolansky**, Senadores.

Exposición de motivos

El 12 de enero de 1948 la Asamblea General votaba por medio de la Ley n.° 11.029, la creación del Instituto Nacional de Colonización. Fue actualizada en los años 2007 y 2011 por las Leyes n.os 18.187 y 18.756, respectivamente, para cumplir mejor con el espíritu que motivó al Legislador a crear este ente autónomo.

En los 65 años de vida del mismo, se integró al Instituto un total de 556.113 hectáreas, de las cuales 491.638 han quedado en su órbita y el resto ha sido desafectado del alcance de la ley.

A nuestro juicio, hay un hilo histórico tendido desde aquella acción ejercida por Artigas con su Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados, y se extiende hacia el futuro, pasando por la Ley del 23 de noviembre de 1880, que autoriza al Poder Ejecutivo "a formar colonia o ayudar a empresas de colonización", más otras leyes y decretos en el mismo sentido. Después e iniciando el siglo XX, la creación en 1905 de la Comisión Honoraria de Colonización, la Ley de 1913, que habilitó la creación de un empréstito denominado colonización para comprar tierras; y ya mediado el siglo, el Congreso Nacional de la Colonización, realizado en Paysandú en 1945 con una amplísima participación del Estado y agremiaciones, de donde surgieron iniciativas que luego la ley aprobada recogió, se extiende el hilo histórico repito, que une el reglamento provisorio, con el afán que animó a quienes trabajaron en el proyecto que culminó con la Ley n.° 11.029.

Creemos que es muy importante rescatar y exponer ante la ciudadanía ese hilo histórico que engarza más de 25 leyes y decretos atravesando 3 siglos de historia, desde aquel reglamento hasta el Instituto tal como lo conocemos hoy.

Entre otras razones, por el reconocimiento del valor del proyecto artiguista y su vigencia; el rescate de las acciones que se ejercieron para dotar a los más desposeídos de la Provincia Oriental, de una posibilidad material de sobrevivir con dignidad en el medio en el que habían crecido o al lugar al que la vida los había llevado.

Por otro lado este proyecto además de ese rescate, busca exponer a la mirada actual a quienes Artigas supo unir bajo su liderazgo, afirmado en la integración de las distintas vertientes que conformaban el pueblo oriental. Y lo hacemos hoy, en que el Parlamento vota leyes que hacen a los derechos de sectores de la población que hasta ahora estaban olvidados en la práctica y, por otro lado, el organismo establece nuevas políticas de adjudicación a proyectos produc-

tivos y cooperativas acordes con aquel deseo de Artigas cuando reclamaba Arerunguá, reunir comunidades en torno a la tierra.

Por tal razón es que proponemos que se denomine el Instituto Nacional de Colonización con el nombre de Francisco Encarnación Benítez.

Según un borrador del oficio que el Cabildo Gobernador de Montevideo le enviara a Artigas, era: "Un hombre perverso, vago, y turbulento (nombrado Encarnación) al frente de un tropel de malvados".

Pero… ¿Quién fue en realidad Francisco Encarnación, que aquel Cabildo que desoyó los mandatos de Artigas referidos a la ejecución del reglamento, así lo califica?

Se dice en el prestigioso libro *La Revolución Agraria Artiguista*, de De La Torre, Rodríguez y Sala, que desde la Cuchilla Grande de Soriano, «un hombre valiente hasta la osadía, entregado con ardor a la defensa de la revolución contra el odiado régimen colonial, un "pardo" analfabeto, de mestizaje secular, que había sufrido en sí todas las opresiones y humillaciones del atropello colonial, Encarnación Benítez, habíase transformado en la columna de la revolución radical de todos aquellos vastos pagos».

A continuación se abunda para mejor entender que Encarnación "ha sido sin dudas uno de los personajes históricos cuya nombradía ha sufrido la más perseverante y adjetivada diatriba de nuestros cronistas e historiadores".

Su absoluta entrega a la revolución artiguista que pretendía con la aplicación y puesta en marcha del reglamento dotar a los paisanos de parcelas para afincarse y poblar la campaña junto con su origen fue lo que hizo de él, según los cronistas de la época y luego los historiadores del patriciado, un hombre perverso y a quienes estaban bajo su mando un tropel de malvados.

El malvado negro Encarnación dispuso lo que quien reconocía como su único jefe había mandado: repartir las tierras de los invasores "malos europeos y peores americanos" de acuerdo al reglamento, mientras que, en oposición a ello, el Cabildo de Montevideo luchaba para beneficiar a quien más le convenía con aquellas tierras. Tanto es así, que en una parte de un informe de Encarnación, en un oficio dirigido a Artigas el 2 de enero de 1816 dice:

"… Después que la Provincia se ve libre de enemigos, todos los vecinos son excelentes patriotas, y habiendo vivido en sus ranchos o escondidos en sus montes mientras duró el peligro, ahora dicen que defendieron la Campaña. ¿Y cómo? […] El clamor general es: nosotros hemos defendido la Patria y las Haciendas de la Campaña, hemos perdido cuanto teníamos, hemos expuesto nuestras vidas por la estabilidad y permanencia de las cosas. ¿Y es posible que desde el Padre hasta el último negro, en todos nos han perseguido y procurado de todos modos nuestro exterminio, sigan ellos disfrutando de sus antiguas usuras, y nosotros destrozando su mala conducta, y anti Patriota versación, sean estos los enemigos declarados del sistema los que ganan, después de habernos hecho la guerra, y nosotros los que perdemos?".

Como se ve, Encarnación, también conocido como el Protector de los 7 Pueblos, se enfrentaba a una dura lucha y las preguntas que se hacía y trasladaba a Artigas reflejaban la opinión de las fuerzas artiguistas que se veían obligadas a enfrentar a las propias autoridades que supuestamente debían acatar.

Según los datos que llegan hasta nuestros días, podemos deducir que Encarnación Benítez murió emboscado, según nos cuenta Oscar Montaño en su obra *Umkhonto* que transcribo:

"…había quedado en la nebulosa su trayectoria desde que se produjo la invasión de los portugueses. Gracias a una reciente publicación sobre la abolición de la esclavitud, que cita el relato de uno de los portugueses que invadieron nuestro territorio y que, justamente, residió en Colonia, se nos brinda algún indicio de cuál pudo haber sido el final de Encarnación".

Cuando se produjo la invasión lusitana, «las partidas de Encarnación serán una pesadilla para el invasor. El 2 de mayo de 1818 Vasco Antunes Maciel, portugués afincado con campos en Colonia y el coronel de milicias oriental Pedro Fuentes, abrieron las puertas de la ciudad a las tropas del mariscal Pinto Correa y a la escuadra del almirante Rodrigues Noronha que procedieron a su ocupación, la que durará más de una década. Enterado, allá vuela el infatigable mulato a poner sitio a uno de sus siete pueblos protegidos, y lo hace con tal eficiencia que los intrusos no veían regresar a ninguna de las partidas que despachaban en procura de abastecimientos. Prepararon entonces una trampa a sus implacables cancerberos, anunciando a media voz su partida para que llegase a oídos de estos. El 25 de mayo brindaron un "estrondoso" baile de despedida, y al día siguiente embarcaron al obscurecer en el más absoluto sigilo. Dirigiéndose así –narra el capitán de fragata Sena Pereira–… "sobre o campamento de Encarnaçáo, o qual de tal modo foi cercado que apenas escaparam tres homens, tudo o mais com o seu proprio chefe, ficou prisioneiro, ferido ou morto" (*Memorias e Reflexòes sobre o Rio da Prata*). Entre los últimos, Encarnación, quien, aflojada la rigurosa vigilancia del sitio, celebraba con los suyos lo que creía su gran triunfo».

Finaliza Montaño en la obra ya citada diciendo: "Quizás sea ese el elemento más destacado en Encarnación, la fidelidad y la entrega a la causa oriental-artiguista, con algunas diferencias con su jefe que no hicieron más que enriquecer y llevar a la ejecución lo que en los papeles se establecía".

La vida de Francisco Encarnación Benítez, de la que apenas hemos dado un breve pantallazo, su absoluta entrega a la causa artiguista y en particular su dedicación a la puesta en marcha del Reglamento Provisorio de Tierra, hacen que propongamos en el día de hoy la aprobación del proyecto que nombra al ente como Instituto Nacional de Colonización "Francisco Encarnación Benítez".

Ernesto Agazzi, Milton Antognazza, Daniel Martínez, Luis Rosadilla, **Lucía Topolansky**. Senadores».

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Luis Alberto Heber, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública y, asimismo, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con el pago de pasajes a pacientes derivados fuera de la ciudad de Artigas y sus acompañantes, entre los años 2008 y 2011".
–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 10 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, el siguiente pedido de informes:

1. Cantidad de pasajes abonados por ASSE, o el Ministerio de Salud Pública a las empresas TURIL y CUT CORPORACIÓN, en las líneas, Artigas-Montevideo-Artigas, en los años 2008, 2009, 2010 y 2011, que fueron entregados a pacientes que debieron derivarse fuera de la ciudad de Artigas y a sus acompañantes, desglosado por año y por mes.

2. Sistema utilizado para hacer efectivo el pago de los mencionados pasajes. Si el pago se realizó a través de los hospitales departamentales o en Montevideo, por mes y por año.

Luis A. Heber. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Alfredo Solari, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, referente al beneficio de asistencia integral de los funcionarios de salud pública".
–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 11 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, solicitando que ASSE brinde información sobre la situación del beneficio de asistencia integral que abarca a los funcionarios de la salud pública.

El suscrito ha recibido en su despacho a representantes de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Funcionarios de Salud Pública, quienes han expresado su preocupación por lo que consideran un incumplimiento de la normativa que los ampara en el beneficio de la asistencia integral.

Se nos ha manifestado que se sienten retaceados en sus derechos en tanto han dejado de recibir beneficios que lograron tras años de lucha y en especial en su derecho a la entrega de medicamentos que no les son entregados, a pesar de tener indicación médica en tal sentido.

Se les ha expresado que a partir de diciembre del año en curso, el beneficio de asistencia integral dejaría –definitivamente– de ser percibido. Dicha circunstancia les causa enorme preocupación y perjuicio en una etapa de sus vidas que resulta cada vez más imprescindible garantizarles las mejores y más amplias condiciones de cobertura asistencial, la que por otra parte configura un derecho adquirido por los mismos.

Solicitamos por lo expuesto se nos informe cuál es la situación real en tal sentido. En especial:

1. si el beneficio está siendo actualmente brindado a sus beneficiarios, explicándonos en caso negativo las razones por las cuáles no se otorgaría en tiempo y forma;

2. si efectivamente la asistencia integral dejará de ser un derecho de los funcionarios y exfuncionarios de la salud y en tal caso cuál es la normativa que faculta a eliminar, suprimir o retacear un derecho consagrado por una ley especial.

Alfredo Solari. Senador».

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión ordinaria del 9 de octubre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 7 de octubre de 2013 faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Baráibar y Lacalle Herrera.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 8 de octubre de 2013 faltó, con aviso, la señora Senadora Montaner.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 8 de octubre faltaron, con aviso, el señor Senador Tajam y la señora Senadora Topolansky.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 8 de octubre faltó, con aviso, la señora Senadora Moreira. Y a la sesión del 10 de octubre faltaron, con aviso, el señor Senador Moreira y la señora Senadora Moreira.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 9 de octubre faltó, con aviso, la señora Senadora Piñeyrúa.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 9 de octubre faltó, con aviso, la señora Senadora Piñeyrúa.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 10 de octubre faltó, con aviso, el señor Senador Morelli.

Y a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 10 de octubre faltaron, con aviso, el señor Senador Lescano y la señora Senadora Piñeyrúa.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse dos solicitudes de licencia del señor Senador Baráibar.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales el día 15 de octubre, y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Carlos Baráibar. Senador".

«Montevideo, 15 de octubre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 16 y 17 de octubre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley n.º 17.827, artículo 1.º, literal C), que establece la causal "misión oficial".

Motiva esta solicitud mi participación en la Junta Directiva, en la inauguración del edificio sede y en la XXIX Asamblea Ordinaria del Parlatino, que tendrán

lugar del 17 al 20 de octubre en la ciudad de Panamá, de acuerdo a la convocatoria que se adjunta.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Carlos Baráibar. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

(Se vota:)

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Alejandro Echeverría ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Héctor Lescano, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 14 de octubre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales el día 15 del corriente hasta las 16 y 30 horas.

Solicito además se convoque al suplente respectivo.

Sin más, lo saludo atentamente.

Eduardo Lorier. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que la señora Alicia Pintos ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Oscar López Goldaracena, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 14 de octubre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, por motivos personales, desde el día 15 hasta el 17 de octubre inclusive, solicitando se convoque por parte del Cuerpo al suplente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Juan Chiruchi. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Sergio Chiesa, Ambrosio Barreiro y Jaime Trobo han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Ana Lía Piñeyrúa, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 9 de octubre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo con la Ley n.º 17.827, de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales por el día 17 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Rafael Michelini. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) LABORATORIO AMBIENTAL DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: quiero referirme a la reciente inauguración del Laboratorio Ambiental del Estado, que depende de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Hoy en día, la información ambiental es un instrumento de gestión que obliga a la Dirección Nacional de Medio Ambiente a elaborar un informe ambiental anual, para lo cual es imprescindible contar con un laboratorio oficial adecuado a los tiempos que corren.

Actualmente, existe una red nacional de laboratorios apropiados para este tipo de análisis, integrada por más de setenta laboratorios, conformando así un sistema de gestión de calidad. El conjunto de la red nacional de laboratorios cuenta con certificados que se renuevan cada tres años e inspecciones anuales realizadas por organismos internacionales. Entre sus cometidos está la intercalibración, que llevan adelante distintas organizaciones mundiales. En 2012 el total de análisis realizado por la Dinama fue de 10.500, pero en laboratorios propios fue de 5.040.

El nuevo laboratorio se inauguró la semana pasada en las instalaciones del LATU. Se trata de un laboratorio cinco veces más grande que el anterior, con una capacidad de análisis un 80 % superior. Abarca un área de 1.000 metros cuadrados y cuenta con 15 científicos que en muy poco tiempo llegarán a ser 30, ya que se están cubriendo las vacantes. Su construcción llevó tres años, y evidentemente tuvo un determinado costo, pero lo importante es el valor estratégico que tiene para Uruguay la inauguración de este laboratorio, ya que nos permite contar con una capacidad analítica instalada más eficiente y con menores costos; asimismo, permitirá realizar los análisis en menor tiempo. La Dinama debe encargarse del análisis del aire, del agua, del suelo, de los vertidos, de los residuos y de los efluentes industriales; y también de todo lo que tiene que ver con el río Santa Lucía: los tambos, los *feedlots*, los vertidos urbanos y la calidad de las aguas.

A mi juicio, es un laboratorio de primera línea con tecnología de última generación; es un laboratorio de gran calidad en la región, referente para América Latina. Quiero significar la importancia de tener un laboratorio de esas características para las importantes responsabilidades que tiene la Dirección de Medio Ambiente. Esto coincide con algunos problemas ambientales que tenemos en la región y con nuevos emprendimientos. La intensificación de la economía nacional requerirá, cada vez más, de la utilización de datos oficiales de primera línea, creíbles y obtenidos en forma eficiente con tecnología moderna.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a las Cámaras Empresariales; a la Cámara de Industrias del Uruguay; a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay; al PIT-CNT; a la Universidad de la República; al LATU; y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) “100 AÑOS, COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA”

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: por gentileza del profesor Ernesto Irurueta, Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, hemos recibido un ejemplar del libro titulado *100 años, Comisión Nacional de Educación Física*, cuyo autor es el doctor Alfredo Etchandy. La publicación de la obra fue dispuesta por el Ministerio de Turismo y Deporte –cuando era Ministro el doctor Lescano– para conmemorar la creación de la Comisión Nacional de Educación Física por la Ley n.º 3.789, de 7 de julio de 1911, es decir, durante la extraordinariamente fecunda y transformadora segunda presidencia de don José Batlle y Ordóñez.

El libro de Etchandy ubica el momento de creación de la Comisión Nacional de Educación Física en sus coordenadas históricas, recordando como valioso antecedente la preocupación de José Pedro Varela por la incorporación de la gimnasia en los programas escolares, señalando las distintas actividades deportivas que se desarrollaban en el país desde mediados del siglo XIX y enmarcando esos datos nacionales en un panorama global en el que, tras los celebérrimos Juegos Olímpicos de la Grecia antigua, aparecía la Inglaterra victoriana como la promotora del deporte en sus múltiples formas, y ello en el vastísimo ámbito geográfico al que llegaban su dominio y su influencia.

El doctor Etchandy estudia la evolución institucional de la Comisión Nacional de Educación Física a lo largo del siglo XX hasta su absorción por el Ministerio de Deporte y Juventud creado por la Ley n.º 17.243, de 29 de junio de 2000, señalando con prolijidad los hitos que jalonaron la labor de la Comisión durante sus casi 90 años de actuación y prolongando, prácticamente hasta nuestros días, la reseña de actividades del Ministerio que la sustituyó y que hoy es el Ministerio de Turismo y Deporte.

Tras esta presentación de la institucionalidad del deporte en el Uruguay, el libro dedica varios capítulos a aspectos particulares de la labor de la Comisión Nacional de Educación Física y del Ministerio que la sucedió, como por ejemplo las históricas plazas de deportes, la pista de atletismo, las piscinas de Trouville y una larguísima lista de programas y actividades desarrollados en todo el país. Entre ellos, cabe señalar muy especialmente lo que ha sido la labor de formación de docentes de Educación Física, sin la cual no se hubiera podido lograr el cometido de llevar esa actividad a la práctica en los establecimientos de enseñanza, tanto escolares como liceales.

La reseña del doctor Etchandy no elude los problemas que la actividad deportiva plantea, tales como el dopaje o la violencia, señalando las distintas medidas tomadas por los sucesivos Gobiernos para hacerles frente.

En las conclusiones se señala la importancia del deporte en la sociedad actual, su valor en la educación y la necesidad de que el país apoye, resuelta y sostenidamente, su enseñanza y su práctica.

Es un verdadero compendio de la evolución histórica de la institucionalidad pública del deporte en el Uruguay, con información muy abundante, presentada en forma clara y amena.

Es un excelente material para dar a conocer en el exterior lo que ha sido el trabajo nacional que se desarrolló en esta materia durante más de un siglo y, al mismo tiempo, una obra de consulta para los estudiantes y los funcionarios que deban desempeñarse en cargos públicos o privados relacionados con el deporte.

Con este libro el doctor Etchandy revalida sus credenciales, obtenidas hace ya tiempo, de estudioso del deporte en general y no solo del fútbol –como se le conoce más por su actividad periodística–, y logra exponer sus conocimientos con orden, claridad y agilidad propios de su oficio de periodista, que el lector sinceramente agradece.

Queremos felicitar al Ministerio de Turismo y Deporte por la iniciativa de celebrar de manera tan adecuada el Centenario de la creación de la Comisión Nacional de Educación Física, y también a nuestro amigo, el doctor Alfredo Etchandy, por este nuevo título que suma a la ya larga lista de obras de su autoría.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Turismo y Deporte, al Comité Olímpico Uruguayo, al Instituto Superior de Educación Física, a la Confederación Atlética del Uruguay y al doctor Alfredo Etchandy.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–21 en 22. **Afirmativa.**

10) LICENCIADO GONZALO KONCKE PIZZORNO, DOCTOR PABLO SADER Y DOCTOR ALBERTO BRECCIA. DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE PERMANENTE Y COMO EMBAJADORES, RESPECTIVAMENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: “Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de designar:

– en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al licenciado Gonzalo Koncke Pizzorno. (Carp. n.º 1304/2013 – Rep. n.º 920/2013).

– en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Finlandia, al doctor Pablo Sader. (Carp. n.º 1308/2013 – Rep. n.º 918/2013).

– en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Italiana, al doctor Alberto Breccia. (Carp. n.º 1313/2013 – Rep. n.º 919/2013)".

(Antecedentes:)

"Carp. n.º 1304/2013
Rep. n.º 920/2013

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de resolución

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas al licenciado Gonzalo Koncke Pizzorno.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2013

Roberto Conde, miembro informante; **Alberto Couriel, Jorge Larrañaga, Eduardo Mezzera, Ope Pasquet, Enrique Rubio**".

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 27 AGO 2013

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
SENADOR DANILO ASTORI

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, al señor Gonzalo Koncke Pizzorno.

La capacidad y eficiencia que el señor Gonzalo Koncke Pizzorno ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

ACTA n.° 83

En Montevideo, el día diez de octubre de dos mil trece, a la hora diecisiete y cinco minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros señores Senadores Roberto Conde, Alberto Couriel, Jorge Larrañaga, Eduardo Mezzera, Rafael Michelini, Ope Pasquet y Enrique Rubio.

Faltan con aviso la señora Senadora Ana Lía Piñeyrúa y el señor Senador Héctor Lescano.

Concurren, especialmente invitados, los señores Embajadores licenciado Gonzalo Koncke Pizzorno y doctores Pablo Sader y Alberto Breccia, acompañados por el señor Director de la Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Enrique Ribeiro y la asesora de esa Dirección; señora María del Carmen Menoni.

Preside el señor Senador Ope Pasquet, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y la señora María Victoria Lumaca, Prosecretaria.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido n.° 2421/2013, y forma parte de la presente.

Asuntos entrados.

– Carpeta n.° 1326/2013, Acuerdo entre Uruguay y Brasil, sobre Residencia Permanente con el objetivo de alcanzar la Libre Circulación de Personas - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2404/2013).

– Carpeta n.° 1327/2013. Ley de Organización Consular - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

– Carpeta n.° 1329/2013. Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2403/2013).

– Carpeta n.° 1331/2013. Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2404/2013).

– Por Secretaría se informa que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Almagro Lemes, comunicó su imposibilidad de concurrir a esta Asesora el próximo jueves treinta y uno de octubre.

Asuntos tratados:

– Carpeta n.° 1304/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas al licenciado Gonzalo Koncke Pizzorno (Distribuido n.° 384/2013). El licenciado Gonzalo Koncke Pizzorno informa sobre los lineamientos de trabajo a desarrollar en el destino al que fue propuesto y responde a las interrogantes planteadas por los integrantes de la Comisión.

Una vez retirado de sala se considera y aprueba el proyecto de resolución. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Roberto Conde quien lo hará en forma verbal.

– Carpeta n.° 1308/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Finlandia, al doctor Pablo Sader (Distribuido n.° 2400/2013).

El doctor Pablo Sader informa sobre los lineamientos de trabajo a desarrollar en el destino al que fue propuesto y responde a las interrogantes planteadas por los integrantes de la Comisión.

Una vez retirado de sala se considera y aprueba el proyecto de resolución. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Ope Pasquet quien lo hará en forma verbal.

– Carpeta n.° 1313/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Italiana, al señor Alberto Breccia (Distribuido n.° 2999/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de resolución. Se vota: 5 en 7. Afirmativa.

Se designa miembro informante al señor Senador Enrique Rubio.

El doctor Alberto Breccia informa sobre los lineamientos de trabajo a desarrollar en el destino al que fue propuesto y responde a las interrogantes planteadas por los integrantes de la Comisión.

A la hora dieciocho y cincuenta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

Ope Pasquet, Presidente; **Vladimir De Bellis Martínez**, Secretario".

"Carp. n.º 1308/2013
Rep. n.º 918/2013

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de resolución

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Finlandia al doctor Pablo Sader.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2013.

Ope Pasquet, miembro informante; **Roberto Conde**, **Alberto Couriel**, **Jorge Larrañaga**, **Eduardo Mezzera**, **Enrique Rubio**".

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo 11 SEP 2013

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al Dr. Pablo Sader

La capacidad y eficiencia que el Dr. Pablo Sader ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Finlandia

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

"Carp. n.º 1313/2013
Rep. n.º 919/2013

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de resolución

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Italiana al doctor Alberto Breccia.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2013.

Enrique Rubio, miembro informante; **Roberto Conde**, **Alberto Couriel**, **Jorge Larrañaga**, **Rafael Michelini**".

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo 19 SEP 2013

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al Sr. Alberto Breccia.

La capacidad y eficiencia que el Sr. Alberto Breccia ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Italiana

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más altr consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Carpeta n.º 1304/2013, correspondiente a la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas al licenciado Gonzalo Koncke Pizzorno.

Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Conde.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: notará el Cuerpo que, sin ser más importante un destino diplomático que otro, el cargo de Representante Permanente ante Naciones Unidas tiene, sin duda, un perfil particular por la amplia visión de la temática, la vastedad del abanico de cuestiones diplomáticas que allí se dilucidan y el peculiar cruce de asuntos y debates que, en el mundo de hoy, tienen una perspectiva eminentemente global.

Se trata, pues, de enviar a ese destino a un diplomático de sólida formación y el Poder Ejecutivo presenta como candidato al licenciado Gonzalo Koncke, dando cuenta en su Mensaje que su currículo y el detalle de su carrera diplomática anterior constituyen de por sí un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que le encomienda el Gobierno de la República.

Permítaseme señalar brevemente un par de notas sobre el trabajo anterior del licenciado Koncke. Ingresó al Servicio Exterior en el año 1995. En 1998 asciende, por concurso de oposición y méritos, al cargo de Secretario de Segunda. En 2002, por la misma vía, asciende al cargo de Secretario de Primera. En 2004 asciende al cargo de Consejero y en 2009, al de Ministro Consejero.

Estamos ante una carrera regular e intensa; además, por los antecedentes sabemos que el licenciado Koncke obtuvo esos ascensos con elevadas calificaciones.

En abril del año 2010 –por referirme solamente al último período de esta Administración Nacional– asume el cargo de Director General para Asuntos Económicos Internacionales. A partir de entonces tuve la ocasión de compartir con él las reuniones de Gabinete del Ministerio y múltiples actividades de trabajo, tanto en la Junta de Calificaciones como en los Tribunales de Ascensos. Asimismo, conozco su intensa actividad en la preparación de los concursos de ingreso.

Además del cargo de Director General, al año siguiente el licenciado Koncke es nombrado para presidir la Comisión Administradora del Río de la Plata, teniendo en cuenta que entre sus antecedentes también había ocupado cargos de responsabilidad en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía. Esto lo ha llevado –además de los destinos que tuvo en el exterior– a desarrollar un intenso trabajo de negociación en la región, en temas que –no escapará al criterio de los señores Senadores– son particularmente importantes y complejos para el país.

Finalmente, en el año 2011 asume la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, convirtiéndose en Secretario General. Ahí, durante dos años, tuve oportunidad de compartir actividades de dirección del Ministerio bajo las órdenes del señor Ministro Almagro.

Por tanto, la carrera del licenciado Koncke es intensa y de alto nivel, y su conducta –que pude apreciar directamente– se caracteriza por ser de un gran compromiso con su condición de funcionario público.

Creemos pues, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo ha seleccionado a un excelente diplomático para cumplir tan importante destino como representante de la República.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas al licenciado Gonzalo Koncke Pizzorno".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–24 en 25. **Afirmativa.**

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

En consideración la Carpeta n.º 1308/2013, correspondiente a la solicitud de acuerdo remitida por el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Finlandia al doctor Pablo Sader.

Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales, por unanimidad, recomienda al Senado otorgar el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo.

No puede haber dudas acerca de la importancia de las relaciones entre Uruguay y Finlandia, teniendo en cuenta el impacto que ha tenido, tanto en la actividad económica general del país como en el volumen de nuestras exportaciones, la instalación de una fábrica de pasta de celulosa en las proximidades de Fray Bentos.

Se han sucedido visitas ministeriales desde y hacia Finlandia, por lo que parece oportuno coronar este acercamiento con la apertura de una misión diplomática en aquel país.

La persona elegida por el Poder Ejecutivo para representar a la República ante la República de Finlandia es el doctor Pablo Sader, un funcionario diplomático de dilatada y distinguida trayectoria, que ingresó al Ministerio en el año 1978 por concurso de oposición y méritos y que, desde entonces, ha prestado servicios ininterrumpidamente en esa Secretaría.

Desde muy joven participó en tareas de importancia. En 1980, por ejemplo, fue miembro de la delegación uruguaya en el proceso negociador del Tratado de Montevideo, que resultó en la conformación de Aladi. En las distintas Administraciones –es decir, con distinto color político– ocupó cargos de importancia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en 1997 fue designado Jefe de Misión, confiándosele la representación de la República ante Australia.

Posteriormente, también fue Embajador en Malasia –naturalmente, en cada destino tuvo sus respectivas concurrencias–, y luego titular de la delegación permanente de la República ante la Unesco.

Ahora se lo propone para ser Embajador ante la República de Finlandia.

El Embajador Sader concurrió a la Comisión de Asuntos Internacionales y expuso –de manera concisa, pero al mismo tiempo precisa y bien fundada– el plan de trabajo que tiene pensado realizar en Finlandia.

En consecuencia, entendemos que reúne las cualidades y los atributos necesarios para recibir la confianza del Senado nuevamente –se le ha otorgado la correspondiente venia en otras ocasiones–, en este caso para representarnos ante el Gobierno de la República de Finlandia.

Por lo expuesto, la Comisión aconseja al Senado votar afirmativamente esta solicitud de venia, con la certeza de que con la designación del doctor Pablo Sader tendremos un Embajador que dejará bien parada a la República y a su Servicio Exterior, del que forma parte desde hace ya muchos años.

Es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- “Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Finlandia al doctor Pablo Sader”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

En consideración la Carpeta n.º 1313/2013, correspondiente a la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Italiana al doctor Alberto Breccia.

Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales propone al Senado que se conceda al Poder Ejecutivo esta solicitud para designar al doctor Alberto Breccia en un destino que ya ocupó.

La semana anterior a esta el doctor Breccia realizó una muy importante exposición en la Comisión de Asuntos Internacionales, similar en su orientación a la que ya realizara en el año 2008, oportunidad en

que se tramitara la venia para designarlo como representante del Estado uruguayo ante la República de Italia en calidad de Embajador residente, y ante Túnez, Malta, San Marino, Croacia y Albania en calidad de Embajador concurrente, así como la Representación Permanente ante la FAO.

El doctor Breccia es conocido en esta Casa; fue compañero de trabajo de gran parte de los integrantes actuales de este Cuerpo. Su trayectoria profesional, gremial y parlamentaria, así como en el ámbito del Poder Ejecutivo, es ampliamente conocida, en la medida en que tuvo que renunciar a alguna para ocupar la Secretaría de la Presidencia del actual Gobierno. Luego, por distintas razones de orden personal, abandonó ese lugar, y en la actualidad –superadas las circunstancias que motivaron su cambio de situación–, en este nuevo marco, es promovido por el Poder Ejecutivo para ocupar ese destino.

Es así, entonces, que el doctor Breccia realizó ante la Comisión una exposición que nos parece muy compartible en cuanto a la promoción de los lazos con Italia y, en particular, al desarrollo de distintos capítulos que son muy sensibles para nuestra población, en especial en materia de derechos humanos.

Como es ampliamente conocido y se ha divulgado, el Estado uruguayo ha sido aceptado como parte civil en el juicio que se desarrolla en Italia en relación con el Plan Cóndor y, en particular, con el Capitán Tróccoli. Son todos aspectos que mencionara en su exposición, a los que se agregan otros de sumo interés.

Es por estas consideraciones que la Comisión respalda esta solicitud de venia. Sin perjuicio de lo que puedan manifestar distintos señores Senadores, cabe aclarar que este es un respaldo en mayoría, por consideraciones de tipo político de parte de distintos miembros de la Comisión que no votaron la venia, no por una valoración de su persona e idoneidad, sino por el carácter político de la representación y no de la carrera. Simplemente me corresponde hacer la puntualización a efectos de no transmitir una idea equivocada de qué fue lo que se analizó.

Creemos que es una buena decisión y que el Senado debe respaldar su designación.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: en la Comisión de Asuntos Internacionales votamos negativamente el pedido de venia para la designación del doctor Breccia y en el Plenario procederemos del mismo modo.

Hace tiempo que el Partido Colorado expresó su opinión en el sentido de que se había “ultrapasado” el límite de lo razonable en la designación de embajadores políticos. Nos parece que eso puede hacerse en determinadas circunstancias, en atención a destinos especiales, pero de ninguna manera con la amplitud y la frecuencia con que lo ha hecho el Poder Ejecutivo en este período de Gobierno.

Sosteniendo ese criterio, votaremos negativamente esta solicitud de venia, pero señalando que proceder así de ninguna manera roza en lo más mínimo la persona del doctor Alberto Breccia, por quien tenemos el mayor respeto, ya que conocemos perfectamente la consideración que se ha ganado en los distintos ámbitos en los que ha desarrollado su actividad. Tan así es que en otras circunstancias políticas podríamos acompañar su designación, pero en una coyuntura en que hay tan larga lista de embajadores políticos ya designados –situación que ha merecido nuestra crítica en los últimos meses–, pensamos que tenemos que votar negativamente esta propuesta que hace el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: votaremos afirmativamente la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al doctor Alberto Breccia en el destino señalado.

Más allá de los serios argumentos jurídicos esgrimidos, creemos que en esta situación se dan motivos más que valederos para acompañar la designación solicitada.

El doctor Alberto Breccia ya fue Embajador en el destino para el que ahora se lo propone y desempeñó con éxito su gestión.

Pese a integrar un Senado con mayoría parlamentaria del Partido de Gobierno, siempre se le reconoció la intención de tender puentes hacia el resto del sistema político. A su vez, la actividad del doctor Breccia en organismos internacionales, como en el caso de la Unión Interparlamentaria, integrando el Comité de Redacción de la “Tercera Comisión Permanente. (Democracia y Derechos Humanos)”, también fue preponderante. Participó intensamente en ese foro internacional con acierto, ponderación y equilibrio.

Asimismo, tal como se ha señalado, fue Secretario de la Presidencia de la República y siempre tuvo una puerta abierta para conversar con la oposición sobre los temas de trascendencia en la vida del país.

Por ende, pese a que, seguramente, dentro de nuestra Bancada puedan existir posiciones discrepantes con la que he expresado, voy a acompañar la designación, dado que el doctor Alberto Breccia reúne las condiciones profesionales y personales como para ocupar un destino de estas características, por encima –repito– de los aspectos jurídicos que se han señalado, con acierto, frente a este tipo de designaciones que pretende llevar adelante el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MEZZERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MEZZERA.- Señor Presidente: en Comisión hemos votado negativamente la venia para la designación del doctor Breccia. Las razones las hemos explicitado en esa oportunidad, pero aclaro que son similares a las expuestas por el señor Senador Pasquet.

Creemos que la Cancillería ha abusado de este tipo de cargos de confianza, en detrimento del personal de carrera, dentro del cual hay muy buenos funcionarios.

Por otra parte, consideramos que es excesivo el número de cargos de este tipo que son reservados a puntos estratégicos para Uruguay, en los cuales es conveniente que existan funcionarios de confianza del Gobierno. Sin embargo, no pretendo que estas palabras vayan en desmedro de la personalidad y las condiciones del doctor Breccia ni que mi voto parezca un rechazo a dichas condiciones personales que me parecen muy buenas. Además, deseo expresar la estima personal y particular que le tengo al doctor Breccia.

Por lo tanto, a pesar de nuestro voto negativo en Comisión y dejando constancia de que estamos políticamente en contra de la política que lleva adelante la Cancillería, vamos a votar afirmativamente la venia de designación del doctor Breccia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Italiana al doctor Alberto Breccia".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–23 en 26. **Afirmativa.**

De esta manera queda concedida la venia solicitada para designar al doctor Alberto Breccia como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Italiana.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

11) "PROFESOR ULISES ANZUELA TURIENZO"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte. (Carp. n.º 1267/2013 – Rep. n.º 916/2013)».

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1267/2013 - Rep. n.º 916/2013

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" a la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira del departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 2013.

GERMÁN CARDOSO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 06 MAY 2013

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de poner a vuestra consideración el presente proyecto de ley relativo a denominar "PROF. ULISES ANZUELA TURIENZO" a la Plaza de Deportes de la ciudad de Nueva Palmira, en el departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sabido es que en la historia de una Institución transcurren personas con muy diversas características, participando con mayor o menor incidencia en las instancias clave que definen la vida presente y futura de ella. Tratándose de Instituciones públicas y particularmente de instituciones formativas, la actitud de una persona cobra especial importancia en cuanto con ello está participando en la definición de acciones que involucran un bien colectivo. En este sentido, la presencia del Profesor Ulises Anzuela Turienzo, en el departamento de Colonia durante años ha sido sustantiva. Se le consideró como uno de los mejores profesores de educación física del momento, teniendo además una condición de deportista activo, y destacándose

en la práctica del fútbol, basquetbol, atletismo, a nivel local, departamental y regional.

Sin otro particular le saluda con la más alta estima y consideración,

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- "Desígnase con el nombre de "PROFESOR ULISES ANZUELA TURIENZO" a la Plaza de Deportes de la ciudad de Nueva Palmira, en el departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte".

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN ESPECIAL
PARA EL DEPORTE

INFORME

Señores Representantes:

Ulises Anzuela Turienzo es considerado uno de los mejores profesores de Educación Física de su época, habiendo tenido además la condición de deportista activo y destacándose en la práctica de fútbol, básquetbol y atletismo, a nivel local, departamental y regional.

La designación de la plaza de deportes de Nueva Palmira con el nombre del "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" supone un homenaje merecido a una figura central para la Educación Física del Uruguay. El profesor Anzuela Turienzo nació en la ciudad de Nueva Palmira el 10 de setiembre de 1911, y desde muy joven se dedicó a las actividades deportivas en general. En la década de 1930 integró además el seleccionado de futbol de Colonia, estudió Educación Física en Montevideo, donde obtuvo el título de Profesor expedido por la Comisión Nacional de Educación Física.

En el año 1931 inició sus actividades docentes en la plaza de deportes de Nueva Palmira, partiendo a Montevideo en 1938 donde se destacó como director técnico y preparador físico. Volviéndose a radicar en Colonia, es nombrado Profesor y Director de la plaza de deportes de Nueva Palmira, donde realiza una intensa y reconocida labor durante veinticinco años con generaciones de niños, adolescentes y jóvenes, siendo conocido popularmente como "El Maestro". Además de atender a los deportistas de las plazas de deportes y del liceo de Nueva Palmira, realizaba actividades en las escuelas públicas de Primaria de la localidad.

El profesor Ulises Anzuela Turienzo falleció el 29 de julio de 1989 y después de ello la Liga Palmirense decidió que el campeonato oficial llevara el nombre de "Profesor Ulises Anzuela"

Se deja constancia que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ley Nº 18.380, tal como surge de los antecedentes que se adjuntan, remitidos por el Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión Especial para el Deporte aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2013.

AMIN NIFFOURI
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
GRACIELA CÁCERES
JORGE ORRICO
RUBENSON SILVA
JUAN C. SOUZA
HORACIO YANES

ANTECEDENTE

Ley Nº 18.380

ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE Y ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL USO DEPORTIVO

NORMAS PARA SU DESIGNACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Los establecimientos dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte y los espacios públicos destinados al uso deportivo que no tengan carácter municipal, serán denominados de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Artículo 2º.- La denominación puede corresponder a personalidades científicas, políticas, culturales o deportivas, nacionales o extranjeras, y a quienes hayan contribuido al desarrollo de la humanidad, del país o de la comunidad local.

El empleo del nombre de personas físicas para las denominaciones deberá realizarse siempre que se haya cumplido un mínimo de tres años desde su fallecimiento.

Las denominaciones pueden comprender también nombres de países, hechos y fechas históricas, accidentes geográficos característicos u otras alternativas que sean debidamente fundamentadas.

Artículo 3º.- Las propuestas de denominación deberán ser presentadas ante la Asamblea General (numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República).

Artículo 4º.- Para proponer las designaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente ley, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

A) Información documentada sobre los méritos de la persona o importancia de los hechos o fechas y otras alternativas de denominación que se proponen.

B) Características específicas y uso del lugar o institución de que se trate.

C) Obtener un amplio consenso entre los usuarios directa o indirectamente involucrados.

D) Recabar la información a efectos de determinar si la nominación que se pone a consideración no es reiterativa en el mismo departamento.

Artículo 5º.- Lo dispuesto en el literal C) del artículo 4º de la presente ley contendrá las opiniones de las personas involucradas incluyendo a niños y a adolescentes relacionados con la propuesta de denominación. En todos los casos, el o los proponentes deberán informar el procedimiento utilizado para relevar la opinión mayoritaria y los resultados obtenidos.

Artículo 6º.- Los cambios de denominación requerirán las mismas condiciones que para la nominación. Dicho cambio no podrá efectuarse antes de transcurridos diez años de la nominación vigente.

Artículo 7º.- Los plazos establecidos en los artículos 2º y 6º de la presente ley podrán ser modificados por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara.

Artículo 8º.- El Ministerio de Turismo y Deporte llevará el registro de las nominaciones que se designen en el marco de la presente ley a efectos de que, en un plazo de cuarenta y ocho horas, se informe a los proponentes, según lo establecido en el literal C) del artículo 4º de la presente ley.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de ciento veinte días a partir de la promulgación de la presente ley, para instrumentar lo dispuesto en el artículo anterior.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de octubre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA,
Presidente.
Hugo Rodríguez Filippini,
Secretario.

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios

ACTA n.° 69

En Montevideo, el día nueve de octubre de dos mil trece, a la hora dieciséis y cinco minutos, se reúne la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros señores Senadores Sergio Abreu, Milton Antognazza, Pedro Bordaberry, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, Daniel Martínez y Luis Rosadilla.

Asimismo asiste el señor Senador Tabaré Viera.

Concurren, por haber solicitado audiencia, representantes de la empresa MADEXUR S.A, señores Oscar Rossi de NALAVIP S.A.; Fernando Chaves de Aserradero Chaves; Gustavo Guillamon de EFIDUR S.A.; Emesto Moreira de FENATIR S.A. y coordinador de MADEXUR S.A. Robert Castagnino; y representantes de la Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay: Presidente Daniel Añón; Tesorero contador Gonzalo Carbajales y Asesor contador Jorge Caprile.

Preside el señor Senador Pedro Bordaberry, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez Secretario de la Comisión, y la señora Alicia Hackenbruch, Prosecretaria.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido n.º 2414/2013, que forma parte de la presente.

Asuntos entrados:

– Carpeta n.º 1309/2013. “Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger” – Designación de la plaza de deportes de Villa Constitución, departamento de Salto. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 2401/2013).

– El señor Gabriel Pérez Morgan, en representación de la empresa Serrana Bioenergía, remite nota solicitando audiencia a fin de que la Comisión reciba a su Directorio y realizar comentarios acerca de lo expresado en esta Asesora por el señor Presidente de Ancap, Raúl Sendic, sobre la adjudicación a la firma ABENGOA de la construcción de una planta para producción de etanol en el departamento de Paysandú.

Asuntos considerados:

– Los representantes de la firma MADEXUR S.A. exponen su preocupación por el momento que atraviesa el sector forestal, y proponen algunas alternativas de posibles soluciones al mismo.

– Una vez retirada la primera audiencia ingresan a la Comisión los representantes de la Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay quienes exponen acerca de los cambios adoptados unilateralmente por la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Pórtland (Ancap) en la paramétrica de bonificaciones, con los perjuicios que ello causa en la ganancia de sus comercios.

– Carpeta n.º 1267/2013. “Profesor Ulises Anzuela Turienzo” - Designación de la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 2253/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante al señor Senador Milton Antognazza quien lo hará en forma verbal.

– Carpeta n.º 1309/2013.- “Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messingeri” - Designación de la Plaza de Deportes de Villa Constitución, departamento de Salto. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 2401/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante al señor Senador Milton Antognazza quien lo hará en forma verbal.

Resoluciones:

– Solicitar a la empresa Serrana Bioenergía remita una nota adjuntando la documentación que desea presentar por escrito para que se reparta entre los miembros de la Comisión y luego tomar la decisión correspondiente.

– En virtud de lo avanzado de la hora se acuerda con los representantes del Consejo Directivo de APROPIT, recibirlos en una próxima sesión a celebrarse el veintitrés de octubre del presente.

A la hora dieciocho y treinta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión.

Pedro Bordaberry, Presidente; **Vladimir De Bellis Martínez**, Secretario».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Antognazza.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Señor Presidente: la designación de la plaza de deportes de Nueva Palmira con el nombre de “Profesor Ulises Anzuela Turienzo” supone un merecido homenaje a una figura central de la educación física en Uruguay.

El profesor Anzuela Turienzo nació en Nueva Palmira el 10 de setiembre de 1911 y desde muy joven se dedicó a las actividades deportivas en general. En la década del 30 integró la selección de fútbol de Colonia y estudió Educación Física en Montevideo, donde

obtuvo el título de Profesor, expedido por la Comisión Nacional de Educación Física.

Inició sus actividades como docente en la plaza de Nueva Palmira donde realizó una intensa y reconocida labor durante veinticinco años con generaciones de niños y adolescentes, siendo conocido popularmente como "El Maestro". Además de atender a los deportistas de la plaza de deportes y del liceo de Nueva Palmira, realizaba actividades en las escuelas públicas de la localidad.

Ulises Anzuela Turienzo falleció el 29 de julio de 1989 y, luego de ello, la liga palmirense decidió que el campeonato oficial llevara su nombre.

Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos en la Ley n.º 18.380, tal como surge de los antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas, la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios de la Cámara de Senadores, por unanimidad, ha votado favorablemente la mencionada designación y aconseja al Cuerpo su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: Ulises Anzuela, proveniente de Nueva Palmira, fue, entre otras cosas, el director técnico de la selección de fútbol de Colonia que salió campeona del Litoral en 1948. De niño, yo juntaba figuritas y memorizaba todos los nombres de la selección uruguaya que salió campeona olímpica, los de la que salió campeona del mundo y los de las que fueron campeonas sudamericanas.

El Presidente de la liga de fútbol de Colonia era González Moreno y el Tesorero, un queridísimo tío mío, don Moisés Cuenca. Mi tío decidió regalarme un abono para que viera todos los partidos de la selección donde Ulises Anzuela era director técnico. Siempre memoricé ese equipo. El arquero era Almirón Abella, de Rosario y, si no recuerdo mal, el suplente era Casalino, de Carmelo. La pareja de *backs* era de Juan Lacaze, el Viejo Domingo Torres y el Tito Torres, que era el padre de Daniel Torres, excelente jugador de fútbol que fue funcionario de la Cámara de Senadores hasta hace muy poco tiempo, hoy jubilado.

En la línea media jugaba Aguilera, de Carmelo; de centro *half* estaban el Diente'e leche Laport, famoso jugador de Rosario, y el Cadilla González, de Carmelo, que después vino a jugar a Defensor. La delantera estaba compuesta por Cabral, de Carmelo, y Nelson Moreno, de Juan Lacaze, quien fuera un extraordinario jugador de fútbol que vino a jugar a Peñarol de Montevideo y no pudo avanzar en su carrera profesional porque, lamentablemente, jugó en aquella Selección de Uruguay de alternativa que participó del Sudamericano en Brasil cuando la Mutual de Futbolistas Profesionales de Uruguay y la de Argentina estaban en huelga, aunque el equipo no estaba de acuerdo con ella. Recuerdo, entre otros, que el *back* era Matías González –fue el único que quedó como sobreviviente de aquella selección–; el lateral derecho era Nelson Moreno; de *centroforward* jugaba el Sapo Vidart –a veces entraba Ruben Díaz, de Colonia–; y en la delantera estaban Perreti y Alcaire.

Muchos años después, en un festejo del Club Atlético Reformers de Juan Lacaze –al cual pertenecí–, me pidieron que hablara y al tomar el micrófono no sabía qué decir. Entonces, vi al Chato Gorni, que había jugado en Peñarol y en Fénix, y empecé a hablar de él hasta que, de pronto, vi al Sapo Vidart, el mismo *centroforward* de aquella selección y empecé a hablar de él. El Sapo Vidart había jugado en Bella Vista, era del Club Reformers de Juan Lacaze y de la selección de fútbol de Colonia de 1948, donde también jugó Cabral, Moreno, Perreti y Alcaire. En aquella delantera todos eran chiquitos; no sé cómo hacían para cabecear. De pronto miro y veo que el Sapo Vidart estaba llorando. Entonces me acerqué, le pregunté qué le pasaba y me dijo: "Albertito, yo solo fui un jugador de fútbol". Yo le respondí: "Sapo, cuando vos jugabas al fútbol, para mí eras un héroe".

Me he permitido recordar esa cercanía y esa alegría que tiene eso del fútbol, pues es lo que, a través de lo vivido, me da la posibilidad de dejar estos comentarios como forma de rendir homenaje a Ulises Anzuela.

Muchas gracias.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: después de esta bibliográfica exposición del señor Senador Couriel es muy difícil hablar. Él mencionaba al Sapo, al Chiquito, entre otros; realmente tiene una memoria prodigiosa, por lo que lo felicito. Este homenaje al profesor Anzuela se merecía una disertación de este tipo. Yo no puedo ser tan memorioso porque en 1948 tenía dos años y no me acuerdo de esa selección campeona, aunque vi otras campeonas y me tocó gozarlo cuando fui Intendente. Sí conocía al profesor Ulises Anzuela porque no solo dirigió la selección de Colo-

nia, sino también el Club Artesanos de Nueva Helvecia, una de las dos instituciones futbolísticas más importantes de mi pueblo, Colonia Suiza.

Recuerdo al profesor Anzuela por su don de gente, por su bonhomía, por ese amor al deporte que se trasmite y que tanto bien le hace a nuestra juventud. Cada vez que voy a Nueva Palmira me preguntan por la designación de la plaza de deportes con el nombre de Ulises Anzuela porque para todo el pueblo es un muy merecido homenaje que ese centro de formación deportiva, de buenas costumbres, de convivencia y coexistencia –como son las plazas de deporte, especialmente en el interior de la República– lleve el nombre de alguien que estuvo a su frente durante 25 años. Por tanto, me parece de estricta y absoluta justicia que esa plaza desde hoy pase a denominarse: "Profesor Ulises Anzuela Turienzo".

Agradezco al señor Senador Couriel por la información que nos ha proporcionado sobre su vasta trayectoria deportiva al frente de las gloriosas selecciones de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" a la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira del departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

12) "PROFESOR ENRIQUE FRUCTUOSO VOLPI MESSINGER"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger" la plaza de deportes de Villa Constitución, departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte. (Carp. n.º 1309/2013 – Rep. n.º 917/2013».

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1309/2013
Rep. n.º 917/2013
CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger" a la plaza de deportes de Villa Constitución, del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de setiembre de 2013.

GERMÁN CARDOSO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 11 ABR 2013

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de poner a vuestra consideración el presente proyecto de ley relativo a denominar "PROF. ENRIQUE FRUCTUOSO VOLPI MESSINGER" a la Plaza de Deportes de Villa Constitución, en el departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sabido es que en la historia de una Institución transcurren personas con muy diversas características, participando con mayor o menor incidencia en las instancias clave que definen la vida presente y futura de ella. Tratándose de Instituciones públicas y particularmente de instituciones formativas, la actitud de una persona cobra especial importancia en cuanto con ello está participando en la definición de acciones que involucran un bien colectivo. En este sentido, la presencia del Profesor Enrique Volpi como fundador, se constituyó en defensor primero de la educación física, fomentando el desarrollo integral de la infancia y la juventud.

Sin otro particular le saluda con la más alta estima y consideración,

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- "Designase con el nombre de "PROFESOR ENRIQUE FRUCTUOSO VOLPI MESSINGER" a la Plaza de Villa Constitución, del Departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte".

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN ESPECIAL
PARA EL DEPORTE

INFORME

Señores Representantes:

El profesor Enrique Volpi Messinger, salteño, nació el 9 de febrero de 1917 y transcurrió su vida entre la música y el deporte. Era saxofonista y realizaba rutinas en la barra fija y la natación.

A los 30 años concurrió a Montevideo y desarrolló la carrera de profesor en el Instituto Superior de Educación Física. Luego de recibir su título de instructor volvió a su Salto natal donde comenzó a desempeñar funciones como docente. Trabajaba por entonces en la plaza de deportes y en el Club Remeros de Salto

En el año 1951 se traslada al pueblo Constitución, donde se hace cargo de la plaza de deportes de la localidad. Enrique Volpi Messinger llegó al pueblo Constitución con su familia integrada por su esposa, Adelina Heguaburo y sus dos hijos de 5 y 6 años, José María y Eduardo.

La Comisión Nacional de Educación Física le encomendó levantar, por primera vez, una plaza de deportes en la localidad.

Es así que el "Alemán" Volpi (así es como se le conocía), se encuentra frente a un terreno baldío, abandonado, de diez mil metros cuadrados, con la finalidad de transformarlo en una plaza de deportes. Fue tal su compromiso y dedicación que logró contagiar ese entusiasmo a los vecinos, los que acudieron solidariamente a darle su apoyo.

De esa manera el pueblo Constitución, hoy Villa Constitución, tuvo su plaza de deportes por donde pasaron vecinos que se transformaron en deportistas y algunos de ellos incluso llegaron a representar a la localidad en competencias nacionales con mucho orgullo.

Al poco tiempo de llegado al pueblo nace Mary Beatriz, hija que vive hasta los 8 años en Pueblo Constitución. A esa edad se mudan los tres hijos con la madre a Salto donde los hermanos mayores deben comenzar el liceo.

Permaneció durante veinte años en el pueblo, retornando a su Salto natal, donde continuó sus actividades.

El Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger falleció el 19 de setiembre de 2005.

Por lo expuesto, esta Comisión considera de estricta justicia nombrar, tal como lo solicita el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, con el nombre de Enrique Fructuoso Volpi Messinger a la plaza de deportes ubicada en Villa Constitución, departamento de Salto.

Se deja constancia que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ley N° 18.380, tal como surge de los antecedentes que se adjuntan, remitidos por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 9 de julio de 2013.

OSCAR GROBA
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
JOSÉ ANDRÉS AROCENA
GRACIELA CÁCERES
AMIN NIFFOURI
RUBENSON SILVA

ANTECEDENTES

Ley Nº 18.380,

de 17 de octubre de 2008

ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE Y ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL USO DEPORTIVO

NORMAS PARA SU DESIGNACIÓN

Artículo 1º.- Los establecimientos dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte y los espacios públicos destinados al uso deportivo que no tengan carácter municipal, serán denominados de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Artículo 2º.- La denominación puede corresponder a personalidades científicas, políticas, culturales o deportivas, nacionales o extranjeras, y a quienes hayan contribuido al desarrollo de la humanidad, del país o de la comunidad local.

El empleo del nombre de personas físicas para las denominaciones deberá realizarse siempre que se haya cumplido un mínimo de tres años desde su fallecimiento.

Las denominaciones pueden comprender también nombres de países, hechos y fechas históricas, accidentes geográficos característicos u otras alternativas que sean debidamente fundamentadas.

Artículo 3º.- Las propuestas de denominación deberán ser presentadas ante la Asamblea General (numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República).

Artículo 4º.- Para proponer las designaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente ley, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

A) Información documentada sobre los méritos de la persona o importancia de los hechos o fechas y otras alternativas de denominación que se proponen.

B) Características especificas y uso del lugar o institución de que se trate.

C) Obtener un amplio consenso entre los usuarios directa o indirectamente involucrados.

D) Recabar la información a efectos de determinar si la nominación que se pone a consideración no es reiterativa en el mismo departamento.

Artículo 5º.- Lo dispuesto en el literal C) del artículo 4º de la presente ley contendrá las opiniones de las personas involucradas incluyendo a niños y a adolescentes relacionados con la propuesta de denominación. En todos los casos, el o los

proponentes deberán informar el procedimiento utilizado para relevar la opinión mayoritaria y los resultados obtenidos.

Artículo 6º.- Los cambios de denominación requerirán las mismas condiciones que para la nominación. Dicho cambio no podrá efectuarse antes de transcurridos diez años de la nominación vigente.

Artículo 7º.- Los plazos establecidos en los artículos 2º y 6º de la presente ley podrán ser modificados por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara.

Artículo 8º.- El Ministerio de Turismo y Deporte llevará el registro de las nominaciones que se designen en el marco de la presente ley a efectos de que, en un plazo de cuarenta y ocho horas, se informe a los proponentes, según lo establecido en el literal C) del artículo 4º de la presente ley.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de ciento veinte días a partir de la promulgación de la presente ley, para instrumentar lo dispuesto en el artículo anterior.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de octubre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA,
Presidente.
Hugo Rodríguez Filippini,
Secretario.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 e octubre de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se dictan normas para la denominación de establecimientos y espacios públicos destinados al uso deportivo, dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte.

TABARÉ VÁZQUEZ.
LILIAM KECHICHIAN.
MARÍA SIMON.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Antognazza.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Señor Presidente: el profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger fue un salteño que nació el 9 de febrero de 1917 y transcurrió su vida entre la música y el deporte: era saxofonista y realizaba rutinas en la barra fija y en natación. A los 30 años vino a Montevideo para estudiar profesorado en el hoy Instituto Superior de Educación Física. Luego de recibir su título como instructor regresó a su Salto natal donde empezó a desempeñarse como docente; por entonces trabajaba en la plaza de deportes y en el Club Remeros de ese departamento.

En 1951 se traslada al pueblo Constitución y es cuando la Comisión Nacional de Educación Física le encomienda levantar allí por primera vez una plaza de deportes. Es así que el Alemán Volpi, como se lo conocía, se encuentra con un terreno baldío de 10.000 metros cuadrados para transformarlo en plaza de deportes. Fue tal su compromiso y dedicación que logró contagiar con entusiasmo a los vecinos, quienes acudieron, en forma solidaria, a darle su apoyo. De esta manera, el pueblo Constitución, hoy Villa Constitución, contó con su plaza de deportes por la que pasaron vecinos que se transformaron en deportistas y algunos, incluso, llegaron a representar a la localidad en competencias nacionales con mucho orgullo.

Durante 20 años Volpi permaneció en el pueblo, retornando luego a su Salto natal donde continuó con sus actividades. El profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger falleció el 19 de setiembre de 2005.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios de la Cámara de Senadores considera de estricta justicia nombrar la plaza de deportes de Villa Constitución, departamento de Salto, con el nombre “Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger”, tal como lo solicita el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo Único.- Desígnase con el nombre de “Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger” a la Plaza de Villa Constitución, del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–20 en 21. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

13) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en cuarto y quinto término del Orden del Día.

(Así se hace. Es la hora 10 y 36 minutos).

(En sesión pública).

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 10 y 51 minutos).

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- La Cámara de Senadores, en sesión secreta, resolvió conceder las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a dos funcionarias del Ministerio de Educación y Cultura y a una del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y postergar la consideración de la Carpeta n.º 1293/2013 hasta la primera sesión del mes de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

14) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 10 y 51 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Antognazza, Bordaberry, Conde, Da Rosa, Gallo Imperiale, Lescano, López Goldaracena, Martínez, Mezzera, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Piñeyrúa, Rosadilla, Rubio, Solari, Tajam** y **Topolansky**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado